



> E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

ACTA NÚM. 1 DA MESA CONTRATACIÓN NO PROCEDEMENTO ABERTO SIMPLIFICADO, ART. 159 LCSP, DO SUBMINISTRO PARA A ADQUISICIÓN DUN CAMIÓN CON CAIXA BASCULANTE E/CON GRÚA, ACTUACIÓN DERIVADA/FINANCIADA DE/POR O CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE A EXCELENTÍSIMA DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA E O CONCELLO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS, ASINADO O 3 DE MAIO DE 2024.

EXPTE.: 2024/C005/000002

LUGAR: Casa do Concello de Malpica de Bergantiños

DATA: 26/08/2024 e 09/09/2024

Sendo as 9:38 horas do día 26/08/2024, constitúese a Mesa de Contratación, cuxa composición se deriva da Resolución de Alcaldía núm. 397/2024, do 08/08/2024, estando presentes os seguintes membros:

Presidente:

D. Eduardo J. Parga Veiga, Alcalde-Presidente do Concello.

Vogais:

D. Carlos Cruz Freire, Secretario accidental do Concello.

Da Ana Ma Iglesias Gato, Interventora do Concello.

Da Patricia Coence Antelo, Tesoureira do Concello

Secretario suplente:

D. Juan Ramón Vila Vila, administrativo do Concello.

É obxecto da reunión e de conformidade coa orde do día da convocatoria, a apertura, a cualificación e no seu caso valoración do sobre/arquivo denominado "SOBRE ÚNICO" presentado polos licitadores que optan á contratación mediante procedemento aberto simplificado do SUBMINISTRO PARA A ADQUISICIÓN DUN CAMIÓN CON CAIXA BASCULANTE E/CON GRÚA.

Dada a presenza do presidente como do secretario da mesa, así como dos tres vogais, considéranse cumpridos os requisitos para a válida constitución e actuación da Mesa de Contratación, polo que se procede de conformidade co seguinte,

ORDE DO DÍA:

1º.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159 LCSP).

Na Plataforma de Contratos del Sector Público constátase que se presentou ao procedemento o seguinte licitador (único licitador):

RAZÓN SOCIAL	NIF
AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L.	B36181899

Seguidamente realízase o descifrado e apertura do "sobre"/arquivo presentado, procedéndose á súa descarga e a dar lectura á oferta presentada, sendo esta a seguinte:





> E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA (SEN IVE)	OFERTA ECONÓMICA (CON IVE)	REDUCCIÓN DO PRAZO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN DO PRAZO DE GARANTÍA
AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L.	58.500,00€	70.785,00€	Entrega:29 días Reducción: 11 días	Garantía: 2 anos Ampliación: 1 ano sobre a garantía mínima

Acto seguido, accédese na plataforma ás pestanas, "validación", "datos xerais" e "contido requisitos" do licitador e se realizan as oportunas comprobacións/valoracións destas pestanas e da documentación previamente descargada. Así mesmo, procédese a comprobar a inscrición da empresa no ROLECE, estando a mesma inscrita.

Resultando todas eles conformes (documentación presentada e as citadas pestanas).

Vistas, pois, as actuacións previamente realizadas (vid. supra) a Mesa de Contratación en desempeño das funcións que lle atribúe a normativa de contratación, por unanimidade dos membros presentes con dereito a voto, ACORDA:

Único: Admitir ao único licitador presentado de acordo co seguinte resultado:

RAZÓN SOCIAL	ADMISIÓN
AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L.	ADMITIDO

2º.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159 LCSP).

Con carácter previo á valoración da oferta presentada (aínda que se trate dunha única oferta polo que sería/é suficiente comprobar que esta cumpre o establecido no PCAP e PPT), a Mesa de Contratación realiza a/s seguinte/s actuación/s:

- 1.- Breve exame/análise da documentación presentada polo único licitador aos efectos de dar cumprimento ao preceptuado polo PCAP, cláusula 12, cando di "12) **PROPOSICIONES: DOCUMENTACIÓN.**
- 1.- Contenido del archivo o sobre "SOBRE ÚNICO", con carácter general:
- c).-Documentación con el detalle necesario que permita verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas (PPT), pero que no van a ser objeto de valoración.

Así, deberá de presentarse de forma acumulativa y/o alternativa la siguiente documentación (en castellano o en gallego):

i. Manual de los bienes a suministrar.



> E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

- ii. Memoria descriptiva de todas las partes, tanto de los vehículos como de la maquinaria y de las características de estos, así como todas aquellas peculiaridades que se consideren necesarias para la mejor comprensión de la oferta.
- iii. Planos, fotografías o catálogos con los detalles necesarios para conocer todas las características de los bienes.
- iv. Cuantos documentos contribuyan, en general, a un mejor conocimiento de los bienes.

En todo caso con la documentación presentada debe quedar plenamente justificado/acreditado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas (PPT)".

 Comprobación de que a oferta económica presentada non é anormalmente baixa.

Así, realizadas as actuación anteriores, a Mesa de Contratación, en desempeño das funcións que lle atribúe a LCSP, por unanimidade dos membros presentes con dereito a voto, ACORDA:

Único: Dar traslado do presente e da documentación presentada polo licitador, ao enxeñeiro técnico industrial, D. José Andrés Queijo Rey, para que emita o correspondente informe relativo a se a oferta presentada (documentación referida ás especificacións técnicas requiridas) cumpre co PPT, sen realizar valoración algunha.

Así, á vista do anterior. a Mesa de Contratación, por unanimidade dos membros presentes e a instancia da presidencia, acorda suspender a sesión ata que se proceda á emisión do citado informe.

RENOVACIÓN DA SESIÓN

No día de hoxe, 09/09/2024, ás 10:00 horas, unha vez emitido polo Sr. Queijo Rey o informe solicitado por esta Mesa de Contratación en data 26/08/2024, renóvase a sesión, estando presentes todos os membros da mesma que figuran ao inicio da presente coas seguintes variacións, en canto as persoas e/ou condición de membro da mesa por razón do seu cargo, vogais: Sra. López Fernández (na súa condición de Secretaría do concello) e Sr. Cruz Freire (na súa condición de Interventor accidental do Concello).

Así, dada a presenza do presidente como do secretario da mesa e dos tres vogais, incluídos os dous "natos", vid. supra, considéranse cumpridos os requisitos para a válida constitución e actuación da Mesa de Contratación, polo que se procede a dar lectura ao informe emitido polo enxeñeiro técnico industrial, D. José Andrés Queijo Rey, solicitado por este órgano de asistencia en data 26/08/2024.

Concluíndo e facendo constar a Mesa de Contratación, á vista do mesmo, o seguinte:

1.- Que non procede, en relación ao depósito combustible, solicitar aclaración algunha, pois tanto se este ten unha capacidade de 70 litros como de 100 litros estaríase a cumprir co esixido polo PPT. Engadindo, ademais, que as características técnicas non son avaliables (só se teñen que cumprir) e que en todo caso no



> E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

presente procedemento ao existir un único licitador, aínda que se realice/vaia realizar formalmente a valoración da oferta esta non é/sería precisa, pois non se comparan distintas ofertas, así a actuación deste órgano limítase a constatar/comprobar que se cumpre o PCAP e o PPT, extremo este que cumpre, en relación ao depósito, pola oferta presentada.

- 2º.- Que respecto ao "acoplamento" e "características técnicas comúns" dos bens ambas cuestións/aspectos deben ser cumpridos/comprobadas con ocasión e/ou no momento da entrega e/ou da recepción do ben.
- 3º.- Que a única oferta presentada polo tanto, á vista do exposto, cumpre co PCAP e co PPT.

Así, pois, procédese, de conformidade co PCAP, á valoración/puntuación da única oferta presentada (coa matizacións/consideración feita máis arriba), acordando a Mesa de Contratación, en desempeño das funcións que lle atribúe a LCSP, por unanimidade dos membros presentes con dereito a voto:

Primeiro: Outorgar ao único licitador a seguinte puntuación/valoración, coa seguinte desagregación:

RAZÓN SOCIAL	Puntuación oferta económica	Puntuación redución prazo de entrega	Puntuación incremento prazo de garantía	Puntuación total
AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L.	1,61	4,13	5,00	10,74

Segundo: Clasificar, en consecuencia, a única oferta presentada na seguinte orde:

RAZÓN SOCIAL	Puntuación oferta económica	Puntuación redución prazo de entrega	Puntuación incremento prazo de garantía	Puntuación total
AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L.	1,61	4,13	5,00	10,74

Acto seguido a Mesa procede de conformidade co previsto no art. 159 da LCSP a realizar as seguintes actuacións e adoptar os seguintes acordos, os cales son incluídos na orde do día a instancia da Presidencia e por unanimidade dos membros presentes con dereito a voto.

3º.- PROPOSTA DE ADXUDICACIÓN.

Á vista da valoración/puntuación outorgada e clasificación da única empresa presentada (vid. supra), a Mesa de Contratación, por unanimidade dos membros presentes con dereito a voto, en desempeño das funcións que lle atribúe a LCSP, ACORDA:

Único: Propoñer ao órgano de contratación a adxudicación do contrato de subministro para a adquisición dun camión con caixa basculante e/con grúa á





> E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

empresa **AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L**. con CIF: B36181899, no prezo total de 70.78,00€ (58.500,00€ + 12.285,00€, 21% do IVE).

4°.- REQUIRIMENTO AO CANDIDATO PROPOSTO COMO ADXUDICATARIO (EMPRESA QUE OBTIVO MELLOR PUNTUACIÓN).

Vista a proposta de adxudicación realizada por esta Mesa de Contratación a favor de **AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L**

Visto que a citada empresa atópase inscrita no Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Identificación: NIF: B36181899 VIES: ESB36181899)) e no Rexistro Xeral de Contratistas da Comunidade Autónoma de Galicia (número de inscrición 3141).

Vistos, pois, os datos/documentación rexistrados/que constan nos citados rexistros, efectuadas as oportunas comprobacións ás que se refire o art. 159.4 f) 3º da LCSP, e visto o establecido na cláusula 16 do PCAP, é polo que a Mesa de Contratación, en desempeño das funcións que lle atribúe a citada lei, por unanimidade dos membros presentes con dereito a voto, ACORDA:

Primeiro: Requirir á empresa AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L., candidato con mellor puntuación (único licitador), para que no prazo de 7 días hábiles, a contar desde o envío da correspondente comunicación, presente por medios electrónicos (a través da Plataforma de Contratos del Sector Público) e con sinatura electrónica, a documentación á que se refire a cláusula 16.1 do PCAP que rexe a contratación, que neste caso, ao atoparse inscrita a empresa no Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público e no Rexistro Xeral de Contratistas da Comunidade Autónoma de Galicia e á vista dos datos que obran neles, ás demais comprobacións realizadas por este órgano (PASAXE) será a seguinte:

- **A)** Acreditación de ostentar/dispoñer da solvencia económica, financeira e técnica, de conformidade co previsto na cláusulas 16.1.4 en relación á cláusula 7 do PCAP, cláusula que se transcribe a continuación.
- ".../ El licitador que presente la mejor oferta deberá presentar los documentos justificativos de la solvencia que se indican en los siguientes apartados 7.1, 7.2 y en su caso 7.3.
- **7.1.** <u>La solvencia económica y financiera</u>, conforme al art. 87.1.a) de la LCSP, mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe <u>igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato</u>: 88.125,00 €.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La documentación anterior se presentará acompañada de una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

7.2. <u>La solvencia técnica</u>, conforme al art. 89.1.a) de la LCSP, principales suministros realizados de igual o similar naturaleza al objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, avalados con certificados de buena ejecución.



> E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

Se considerará que el licitador posee solvencia técnica cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución <u>sea igual o superior al 70 % del presupuesto de licitación, excluido el IVA</u>: 41.125,00 €

Se considerarán suministros de igual o similar naturaleza, a efectos del importe anterior, y de conformidad con lo establecido en el art. 89.1.a) de la LCSP, aquellos cuyos tres primeros dígitos de los códigos CPV coincidan con los del presente contrato.

Los certificados de buena ejecución se presentarán acompañados de un listado en el que figurarán, al menos, los siguientes datos: año; objeto, destinatario e importe sin IVA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 89.1 h), la solvencia técnica para las empresas de nueva creación (que tengan una antigüedad inferior a cinco años) que no puedan ostentar la experiencia exigida anteriormente, se sustituirá por estar en poder de los certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos, perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

7.3. Integración de la solvencia con medios externos.

El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en prohibición de contratar y de acuerdo con los requisitos establecidos en el art. 75 LCSP".

- **B)** Garantía definitiva: Documento acreditativo de constitución da garantía definitiva, por calquera dos medios aos que se refire o art. 108 LCSP, por importe de **2.925,00** €, correspondente ao 5% do prezo final ofertado, excluído o imposto sobre o valor engadido, cláusulas 14 e 16.1.9 do PCAP. A estes efectos debe constar que o correspondente documento acreditativo da garantía foi depositado, ou no seu caso expedido, tras a correspondente anotación, en/pola tesourería municipal.
- **C)** Documentación acreditativa de hallarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas acompañada del último recibo del impuesto o, en su caso, declaración de exerción

Segundo: Advertir que de non cumprirse adecuadamente o requirimento no prazo sinalado, entenderase que o licitador retirou a súa oferta, e sen prexuízo do sinalado nos arts. 71, 72 e 73 da LCSP.

Terceiro: Comunicar electronicamente a través da Plataforma de Contratos del Sector Público o presente acordo a AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L.

Cuarto: Que pola tesourería municipal se emita o correspondente certificado relativo a se a empresa proposta como adxudicataria, AUTOMOCIÓN LA JUNQUERA, S.L., se encontra ao corrente das súas obrigas tributarias co Concello.

E non sendo outro o obxecto da reunión, seguidamente redáctase a presente acta, á que se anexa o informe técnico mencionado, dándose lectura á mesma ante os membros da Mesa de Contratación sen que se realice ningunha observación, polo que se autoriza esta coa firma da secretaría do órgano e o visto e prace da presidencia, dando esta última por finalizada a sesión.

V^o e Prace O PRESIDENTE,

O SECRETARIO SUPLENTE,





> E-mail: correo@malpica.dicoruna.es RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400A

D. Eduardo J. Parga Veiga

D. Juan Ramón Vila Vila



PLANTILLA DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS INDUSTRIAIS DE A CORUÑA

e-visado l e-xestión

Firmado por: C=ES,SERIALNUMBER=IDCES-52430748V,GIVENNAME=JOSE ANDRES,SURNAME=QUEIJO REY,CN=QUEIJO REY JOSE ANDRES - 52430748V FECHA FIRMA: 5/9/24

Documento firmado electrónicamente. FIRMA DE COLEGIADO. Se recomienda validar la firma electrónica para garantizar su autenticidad.

Firma Colegiado 2.

Firma Colegio o Institución 1.

COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIROS TÉCNICOS INDUSTRIAIS DE A CORUÑA

e-visado | e-xestión

Firmado por: 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0453/PUESTO 1/55788/08022023104456,SERIALNUMBER=IDCES-33802612H,GIVENNAME=MACARIO DANIEL,SURNAME=YEBRA LEMOS,CN=33802612H MACARIO DANIEL YEBRA (R: Q1570002D),2.5.4.97=VATES-Q1570002D,O=COETICOR,C=ES FECHA FIRMA: 5/9/24

Documento firmado electrónicamente. FIRMA DE COLEGIO - COETICOR. Se recomienda validar la firma electrónica para garantizar su autenticidad

Firma Colegio o Institución 2.

Este documento contiene campos de firma electrónica. Si estos campos están firmados se aconseja validar las firmas para comprobar su autenticidad. Tenga en cuenta que la última firma aplicada al documento (firma del Colegio o Institución) debe GARANTIZAR QUE EL DOCUMENTO NO HA SIDO MODIFICADO DESDE QUE SE FIRMÓ.

El Colegio garantiza y declara que la firma electrónica aplicada en este documento es totalmente válida a la fecha en la que se aplicó, que no está revocada ni anulada. En caso contrario el Colegio NO ASUMIRÁ ninguna responsabilidad sobre el Visado aplicado en el documento, quedando ANULADO a todos los efectos.



INFORME SOBRE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS

Autor: Andrés Queijo Rey Ingeniero Técnico Industrial Colegiado Nº 1.180

Carballo, septiembre de 2024

C/ Fomento, 21-23, 3° E Tel.: 981 75 63 24

15.100 - Carballo - A Coruña

JOSÉ ANDRÉS QUEIJO REY, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado con el

número 1.180 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña, con

residencia en Carballo, D.N.I. número 52.430.748-V:

CERTIFICO: Que por el AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE

BERGANTIÑOS, con C.I.F.: P-1.504.400-A y domicilio social en la Avda. Emilio

González López nº 1 de Malpica de Bergantiños, provincia de A Coruña; he sido

requerido para que, previa revisión del pliego de prescripciones técnicas del suministro

para la adquisición de un camión con caja basculante y/con grúa, procediera a

examinar si las características aportados por los licitadores, se corresponden con las

especificadas en el pliego de prescripciones emitido por el Ayuntamiento de Malpica de

Bergantiños.

Aceptando el encargo, se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

Para realizar el presente informe, el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños

me aporta el pliego de prescripciones técnicas emitido por dicho Ayuntamiento, así

como la siguiente documentación del licitador Automoción La Junquera, S.L.:

· Memoria técnica de suministro de un camión con caja basculante y grúa para el

Concello de Malpica de Bergantiños.

Catálogo con archivo 35C16H3.0 ES.

- Catálogo con archivo pk2900

En el pliego de prescripciones técnicas del suministro emitido por el

Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, expediente: 2024/C005/000002, para la

adquisición de un camión con caja basculante y/con grúa, actuación

CVD: qhbpddhUY7j9Jf3YhO8f Verificable en la Sede Electrónica del Organismo

C/ Fomento, 21-23, 3° E Tel.: 981 75 63 24

15.100 - Carballo - A Coruña

derivada/financiada de/por el convenio de cooperación entre la Excelentísima

Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños,

firmado el 3 de mayo de 2024; se recogen las características técnicas del camión, de la

caja basculante y de la grúa.

En la documentación del licitador Automoción La Junquera, S.L., se recogen las

características del camión, de la caja basculante y de la grúa a suministrar, en donde

se refleja la siguiente información:

-Memoria técnica de suministro de un camión con caja basculante y grúa para el

Concello de Malpica de Bergantiños:

En dicha memoria técnica se especifican las características del camión cabina-

chasis, de la caja basculante y de la grúa a suministrar.

-Catálogo con archivo 35C16H3.0 ES:

El catálogo se corresponde con la ficha técnica de un camión con identificación:

Marca: Iveco.

Tipo: cabina-chasis.

Modelo: Daily

Denominación comercial: 35 C 16 H3.0 QUAD LEAF

Catálogo con archivo pk2900:

El catálogo se corresponde con los datos técnicos de una grúa hidráulica con

identificación:

Marca: Palfinger.

Tipo: PK 2900 (S27-SK-A)

Para examinar si las características aportados por el licitador, se corresponden

con las especificadas en el pliego de prescripciones emitido por el Ayuntamiento de

Malpica de Bergantiños, se detallarán en cada apartado de las características técnicas

CVD: qhbpddhUY7j9Jf3YhO8f Verificable en la Sede Electrónica del Organismo

C/ Fomento, 21-23, 3° E Tel.: 981 75 63 24 15.100 - Carballo - A Coruña

recogidas en el pliego, si se corresponden con las especificadas en la documentación aportada por el licitador.

A continuación, se especifican las características técncias recogidas en el pliego de prescripciones emitido por el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, y su correspondencia con las características aportados por el licitador:

Abreviaturas a utilizar en la correspondencia con la documentación aportada por el licitador Automoción La Junquera, S.L.:

M.T.: Memoria técnica

C.CA.: Catálogo con archivo 35C16H3.0 ES.

C.GR.: Catálogo con archivo pk2900

EXPEDIENTE: 2024/C005/000002

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAMIÓN CON CAJA BASCULANTE:

1.1.- CAMIÓN:

1.1.1.- Tipo:

El camión será nuevo.

Cumple, según se especifica en la M.T.

El camión ofertado es tipo cabina-chasis, de identificación:

Marca: Iveco.

Marca. IVeco.

Modelo: Daily 35 C 16 H3.0

Distancia entre ejes: 3.750 mm.

El peso máximo autorizado (PMA) será de 3.500 Kg.

Cumple, según se especifica en la M.T. y C.CA.

1.1.2.- Bastidor:

- Largueros de acero rectos y travesaños remachados.
- Tratamiento con protección anticorrosiva.
- Composición del bastidor: Fe42 u otro material homologado.

Cumple, según se especifica en la M.T. y C.CA.

1.1.3.- Motor:

- Motor Diésel de 4 tiempos, de como mínimo 4 cilindros.
- Sistema de alimentación: inyección Common Rail y turbo de geometría variable electrónico.
- Cilindrada: igual o superior a 2.998 c.c.
- Potencia homologada en régimen nominal igual o superior a 160 CV.
- Nivel de emisiones: Euro VI o superior.
- Anticontaminación: válvula EGR, precatalizador.
- Sistema post-tratamiento: DPF (filtro de partículas diésel) +SCR.

Cumple, según se especifica en la M.T. y C.CA.

Ofertado:

Cilindros: 4.

Cilindrada: 2.998 c.c. Potencia: 160 CV.

Nivel de emisiones: Euro VI D.

1.1.4.- Caja de cambios y transmisión:

- Número de marchas adelante / atrás: mínimo 6 adelante y 1 atrás.
- Mando: manual Overdrive, sincronizada.
- Toma de fuerza: Hidrocar, para funcionamiento bomba/equipo.

Cumple, según se especifica en la M.T. y C.CA.

1.1.5.- Frenos:

- Hidráulico de doble circuito. Sistema hidráulico con bomba de servo asistencia.
 Discos de freno: a los 2 ejes con pinzas flotantes. Ajuste de pastillas automático.
- Indicador de nivel del líquido de frenos.
- Indicador de desgaste de pastillas de freno.
- Pastillas de freno sin Asbestos.
- Interface de serie EASY.ESP9 o similar, que deberá incluir, como mínimo, las siguientes funciones:
 - **ASR** (Anti Slip Regulator): actúa en el motor y en los frenos evitando que las ruedas motrices derrapen.
 - **ESP** (Electronic Stability Program): sistema que controla y regula la estabilidad del vehículo.
 - **MSR** (Motor Schleppmomenten Regelung): actúa en la velocidad del motor para reducir el par frenante al pisar el embrague.
 - **HBA** (Hidráulico Brake Assist): incrementa la presión de frenos cuando reconoce una frenada de emergencia.

- **Hill Holder** salida en rampa asistida: actúa en la presión de frenos para sujetar el vehículo durante salidas en rampa.
- LAC (Adaptive Load Control): reconoce la distribución de carga longitudinal.
- **TSM** (Trailer sway mitigation): detecta la presencia de un trailer y adapta la estrategia de control electrónico de estabilidad para no influenciar negativamente la dinámica del sistema vehículo-trailer.
- HRB (Hydraulic Rear Wheel Boost): en caso de frenado de emergencia, aumenta la fuerza de frenado trasero, para reducir la distancia de frenado del vehículo.
- HFC (Hydraulic Fading Compensation): detectar sobrecargas en los frenos (fading) y aumenta la presión en el circuito de frenos hasta la intervención del ABS.
- RMI&ROM (Roll Movement Intervention & Roll Over Mitigation): mitiga peligrosas situaciones de vuelco durante conducción altamente dinámica.

Cumple, según se especifica en la M.T. y C.CA.

1.1.6.- Ejes y suspensión:

- Eje anterior: suspensión independiente, QUAD LEAF o similar, de doble paralelogramo con ballesta transversal de acero, con amortiguadores telescópicos de doble acción. Capacidad técnica del eje: igual o superior a 1.900 Kg.
- Eje posterior: de ballestas semielípticas con tampones de goma de limitación de recorrido. Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión. Rueda gemela. Capacidad técnica del eje: igual o superior a 5.300 Kg.

Cumple, según se especifica en la M.T. y en C.CA. Ofertado:

Capacidad técnica del eje anterior: 1.900 Kg. Capacidad técnica del eje posterior: 5.300 Kg.

1.1.7.- Dirección:

 Dirección totalmente eléctrica. Función City Mode o similar: reduce hasta un 70% el esfuerzo necesario para girar la dirección en maniobras o ciudad.

Cumple, según se especifica en la M.T. y en C.CA.

1.1.8.- Ruedas:

- 6 ruedas con disco de acero.
- Dimensiones de los neumáticos: 195/75 R16.

Cumple, según se especifica en la M.T. y en C.CA.

1.1.9.- Sistema eléctrico:

- Alternador de 220 A. o superior.
- Batería de 12 V. o superior.
- Centralita CBA que permita la conexión de equipos adicionales.

Cumple, según se especifica en la M.T. y en C.CA.

Ofertado:

Alternador de 220 A. Batería de 12 V.

1.1.10.- Otras:

- Cabina monocasco de 3 plazas, incluida la del conductor.
- Climatizador manual.
- · Espejos retrovisores calefactados y telecomandados.
- Elevalunas eléctricos.
- Tablero de instrumentos como mínimo con los siguientes elementos: velocímetro con testigos de señalización, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura del líquido refrigerante, cuentarrevoluciones. Service cluters: indicador nivel de aceite, temperatura exterior, nivel de Adblue y cuentakilómetros.
- Alfombras antideslizantes, extraíbles y lavables.
- Radio digital, mp3, puerto usb, bluetooth para conexión del teléfono y mandos de manos libres al volante.
- Cierre centralizado con telemando.
- Faros antiniebla delanteros con función cornering.
- Luces diurnas.
- Capacidad del depósito de combustible igual o superior a 70 litros.
- Airbag de conductor.
- Asiento de conductor con regulación en altura, longitud e inclinación.
- Reposacabezas en todos los asientos.
- Asiento doble de pasajeros, con maletero debajo del asiento.
- Luz interior.
- Capacidad del depósito de Ad-blue igual o superior a 20 litros.
- Cabina en color blanco.
- Equipado, como mínimo, con los siguientes elementos y accesorios: kit antipinchazos, 2 calzos, 2 triángulos de emergencia, pudiendo sustituirse por luces de emergencia V-16, chaleco de emergencias, gato de 20 Tn y kit de herramientas.

Cumple, según se especifica en la M.T.

Ofertado:

Capacidad del depósito de combustible:

Según la M.T.:100 litros. Según el C.CA.:70 litros.

Será necesario que se aclare dicho punto. Capacidad del depósito de Ad-blue: 20 litros.

1.2.- CAJA BASCULANTE:

1.2.1.- Tipo:

· La caja basculante será nueva.

Cumple, según se especifica en la M.T.

1.2.2.- Dimensiones:

- Largo en milímetros (mm.): igual o superior a 3.000 mm.
- Ancho en milímetros (mm.): igual o superior a 2.100 mm.
- Alto en milímetros (mm.): igual o superior a 500 mm.

Cumple, según se especifica en la M.T.

Ofertado:

Largo: 3.000 mm. Ancho: 2.100 mm. Alto: 500 mm.

2.4.2.3.- Características constructivas:

- Construida en perfiles y chapas de aluminio y aligerada.
- Frente de acero con barrotillos y perfil de remate superior.
- 2 balderas abatibles de perfiles y tablas de aluminio, con cierres estándar, por lateral.
- Baldera trasera de perfiles y tablas de aluminio, de doble apertura y cierres estándar.
- Piso de chapa de aluminio.
- Pilares traseros fijos con bisagra superior.
- Pilares laterales desmontables.
- Volquete como mínimo con una botella telescópica hidráulica.
- Toma de fuerza para accionamiento de la bomba.
- Mando de accionamiento instalado en el interior de la cabina.
- Pintura con imprimación.
- Protección trasera, protecciones laterales, sistemas antiproyección, instalación eléctrica y alumbrado homologados según normativa vigente.

Cumple, según se especifica en la M.T.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA GRÚA HIDRÁULICA:

2.1.- Tipo:

La grúa hidráulica será nueva.

Cumple, según se especifica en la M.T.

La grúa ofertada es de identificación:

Marca: Palfinger. Modelo: PK 2900

2.2.- Alcances y capacidad:

- Momento de elevación: mínimo de 2,5 m. / 24,5 kN.m.
- Alcance en horizontal: mínimo 6,3 m. con una capacidad de elevación de 350 Kg.
- Alcance en vertical: mínimo 9,30 m. con una capacidad de elevación de 350 Kg.
- Radio de giro: 370°.
- Par de giro: mínimo 0,30 m. / 3,1 kN.m.

Cumple, según se especifica en la M.T. y en C.GR.

Ofertado:

Momento de elevación: 2,5 m. / 24,5 kN.m.

Alcance en horizontal: 6,3 m. con una capacidad de elevación de 350 Kg. Alcance en vertical: 9,30 m. con una capacidad de elevación de 350 Kg.

Par de giro: 0,30 m. / 3,1 kN.m.

2.4.3.3.- Características constructivas:

- Prolongaciones hidráulicas: mínimo 3.
- Presión de servicio: máximo 250 bares.
- Caudal de la bomba: mínimo 10 l/min.
- Bomba hidráulica y depósito de aceite.
- Mandos en ambos lados de la grúa.
- Anchura de soporte: 3,3 m.
- Espacio necesario para el montaje: mínimo 0,44 m.
- Anchura de grúa plegada 1,60 m.
- 2 gatos de apoyo extensibles manuales de hasta 3,3 m.
- · Seguro de sobrecarga con manómetro.

Cumple, según se especifica en la M.T.

Ofertado:

Prolongaciones hidráulicas: 3. Presión de servicio: 250 bares. Caudal de la bomba: 10 l/min.

Espacio necesario para el montaje: 0,50 m.

CVD: qhbpddhUY7j9Jf3YhO8f Verificable en la Sede Electrónica del Organismo. C/ Fomento, 21-23, 3° E Tel.: 981 75 63 24 15.100 - Carballo - A Coruña

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES A LOS BIENES

Los bienes deberán cumplir todas las normativas y regulaciones españolas o comunitarias que resulten de aplicación. Con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la circulación de vehículos a motor en vías públicas, las de seguridad y salud, las de emisiones sonoras y/o contaminantes, entre otras.

No se admitirá ningún bien que haya sufrido modificaciones que afecten a la resistencia del mismo o a sus distintos órganos.

Aspecto exterior: El color de la pintura será la usual del fabricante.

No se menciona en la documentación aportada por el licitador. Le será exigible.

4.- ACOPLAMIENTO DE LOS BIENES (CAMIÓN CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA)

Si bien los bienes, camión con caja basculante y grúa, son independientes, a la entrega los mismos deberán estar acoplados (ser una unidad), comprendiendo el objeto del contrato de suministro los trabajos necesarios de acoplamiento entre todos los elementos/bienes antes descritos.

No se menciona en la documentación aportada por el licitador. Le será exigible.

En el expediente: 2024/C005/000002, destinado a la adquisición de un camión con caja basculante y grúa, los tres elementos forman parte del vehículo, con lo que deberán estar acoplados (ser una unidad), y en la ficha técnica del camión, para su circulación, deberán constar las características técnicas del camión con las dimensiones de la caja basculante instalada, así como la instalación de la grúa.

RESUMEN:

Según se ha detallado en los apartados anteriores, se han especificado las características técnicas recogidas en el pliego de prescripciones, emitido por el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, y su correspondencia con las características aportados por el licitador.

C/ Fomento, 21-23, 3° E Tel.: 981 75 63 24

15.100 - Carballo - A Coruña

De todo ello, se puede considerar que las características técnicas para la

adquisición de un camión con caja basculante y con grúa, especificadas en el pliego de

prescripciones técnicas emitido por el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, se

corresponden con las características técnicas recogidas en la documentación aportada

por el licitador Automoción La Junquera, S.L.

Respecto al camión a suministrar, será necesario que el licitador aclare si,

según las especificaciones recogidas en el apartado 1.1.10.- Otras, la capacidad del

depósito de combustible será de 70 o 100 litros, al existir diferencia de información

entre la memoria técnica y el catálogo con archivo 35C16H3.0 ES aportados.

Asimismo, al licitador Automoción La Junquera, S.L., se le exigirá el

cumplimiento de los apartados 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas emitido por

el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

Para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente en

Carballo, a 5 de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por QUEIJO REY JOSE ANDRES - 52430748V

Fecha: 2024.09.05 11:59:41 +02'00'

Versión de Adobe Acrobat:

2023.001.20174

CVD: qhbpddhuY7j9Jf3YhO8f Verificable en la Sede Electrónica del Organismo